

Memoria Anual 2013

Colexio **O**ficial de **E**nxeñeiras e
Enxeñeiros **Q**uímicos de **G**alicia

Índice

	Página
Objetivo.....	3
Informe Anual de la Gestión Económica.....	4
Ingresos 2012.....	4
Gastos 2012.....	5
Balance anual 2012.....	5
Sistema de cuotas.....	5
Procedimientos informativos y sancionadores.....	5
Quejas y reclamaciones presentadas.....	8
Cambios en el código deontológico.....	9
Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses.....	10
Actividades de visado.....	11

El presente documento recoge la memoria de actividades y la memoria económica relativa al año 2013, con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en el *Artículo 5. Modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales* de la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** [BOE núm. 308, 23 de Diciembre de 2009]:

“La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, queda modificada en los siguientes términos: [...] Se añade un nuevo artículo 11, con la siguiente redacción: **Artículo 11. Memoria Anual**

1. Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones. [...]

En Santiago de Compostela, a 31 de enero de 2014.

José Gómez Vázquez
Presidente del COEQGa

Ingresos 2013

Los ingresos recibidos por el COEQGa durante el año 2013 se presentan desglosados en la Tabla 1.

Tabla 1: Ingresos recibidos por el COEQGa en el 2013.

Concepto	Cuantía (€)
Cuotas colegiados 2013	17.847,86
CODDIQ (co-financiación administrativo)	4.140,00
ETSE (co-financiación administrativo)	5.137,50 ⁽¹⁾
Consejo Colegios IQ	1.139,96
Cursos	708,00
Donativo	317,77
Lotería	62,85
Precolegiados (1)	20,00
Visados (7)	274,99
TOTAL	29.648,93

¹ El ingreso del 4º trimestre no se incluye en esta tabla por haberse efectuado en enero de 2014.

Gastos 2013

Los gastos derivados de la actividad del COEQGa durante el año 2013 se muestran desglosados en la Tabla 2.

Tabla 2: Gastos realizados por el COEQGa en el 2013.

Concepto	Cuantía (€)
Personal Administrativo	19.503,64
Asesoramiento legal (abogado + procurador)	4.248,00
Asambleas COEQGa (anuncio en prensa + Evento Opportunity)	401,20
Cursos	267,80
Envíos postales	39,83
Envíos Navidad	106,79
Papelería + impresión + material de oficina	277,55
Seguro de Responsabilidad Civil	796,13
Web + dominio + apartado de correos	144,18
Difusión COEQGa	11,19
Comisiones bancarias	253,72
TOTAL	26.050,03

Ningún miembro de la Junta de Gobierno ha recibido retribución alguna por razón de su cargo.

Balance anual 2013

El año 2013 finalizó con un saldo positivo de 3.598,90 € dentro de las previsiones estimadas a principios del ejercicio, dando un saldo total de 9.736,43 € a fecha de 1 de enero de 2014.

Sistema de cuotas

Durante el 2013 estuvo vigente el siguiente sistema de cuotas:

- El aprobado en la Asamblea General el 5 de febrero de 2011.

Cuota de alta

La cuota de alta es de 28 €, estando exentos de su aplicación aquellos Ingenieros Químicos que soliciten la incorporación al COEQGa en un plazo inferior a los 6 meses desde la obtención de su título universitario.

Cuota anual

La cuota anual única es de 92 €, excepto para aquellos colegiados que certifican una situación de desempleo con una duración superior a los 6 meses en el año anterior, para los cuales la cuota es de 70 €. Existe un sistema de cuotas fraccionadas por trimestre, según el cual, se aplican cuotas de 69, 46 y 23 € a aquellos colegiados que efectúan su alta durante el segundo, tercer y cuarto trimestre del año, respectivamente. La cuantía de la cuota fraccionada se reduce de forma proporcional en el caso de los colegiados que certificasen una situación de desempleo con una duración superior a los 6 meses en el año anterior.

Cuota precolegiado

La cuota de precolegiado se aplica a los estudiantes de los 2 últimos cursos de Ingeniería Química y se trata de una cuota única de 20 €, siendo gratuita para aquellos estudiantes miembros de la Asociación ISA-USC.

No procede

- **Junio 2013:** Reclamación a la Convocatoria de proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo A1 y escala de Ingenieros Industriales de la Xunta. (Anuncio en el DOG del viernes 28). Reunión con el Director General de Función pública D. Jose María Barreiro para volver a tratar el tema de la exclusión de los Ingenieros Químicos.
- **Julio 2013:** Reclamación al Ministerio de Industria al no incluir a los Ingenieros Químicos en el documento "Respuestas a preguntas frecuentes sobre el Real Decreto 235/201", solicitud de inclusión de los Ingenieros Químicos dentro de la lista de titulaciones para ejercer de técnico competente para la emisión de certificados de eficiencia energética.
- **Octubre 2013:** Reclamación a La Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria que publicó un anuncio en su portal para concurrir a interinidades y substituciones en centros de secundaria y FP.
- **Noviembre 2013:** Reclamación a la Diputación de Pontevedra por la convocatoria de 424 becas para diplomados, licenciados y FP, en todas las bolsas no hay ninguna para Ingenieros químicos, sí habiendo para otro tipo de ingenieros y licenciados en Química.

Cambios en el código deontológico

En el año 2011 se decidió esperar a la publicación de la normativa definitiva de Colegios para proceder a la realización del Código.

Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses



No procede

En 2013 se registraron un total de 8 visados. Estos 8 visados fueron emisiones de libros de incidencias para colegiados que ejercieron coordinaciones de seguridad y salud (el visado de los libros de incidencias del COEQGa está ligado a su emisión, no suponiendo coste ni perjuicio alguno al colegiado), certificados de Dirección de Obra, se visó a petición del colegiado, conector de la ausencia de obligatoriedad del mismo, bien por petición de su cliente o por decisión propia; e Instalaciones.

Al igual que en el año 2012 todos los documentos visados, así como los libros de incidencias emitidos, gozaron de una aceptación total por los clientes de los colegiados.